



ORDENANZA N° 57/2022.-

Crespo – E.Ríos, 29 de Junio de 2022.-

VISTO:

Las notas presentadas por diversos contribuyentes, solicitando ampliación del plazo de pago para hacer frente a la obra de pavimentación que afectan sus propiedades, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las notas de fecha 08 de Junio de 2022, los contribuyentes: Roth Oscar, D. N. I. N° 10.694.213 y la Sra. Roth Astrid, D. N. I. N° 31.201.894, solicitan ampliación de cuotas para el pago de la deuda por Obra de Pavimentación, que afectan los inmuebles Registros N° 5896 y N° 174, respectivamente, ya que manifiestan no poder hacer frente en la cantidad de cuotas establecidas por Ordenanza N° 26/17.-

Que los contribuyentes aducen situaciones personales y laborales, pero manifiestan su voluntad de saldar las deudas que mantienen con el Municipio en cuotas más accesibles.-

Que por lo antes expuesto este Concejo Deliberante atendiendo y teniendo en cuenta la situación de cada uno de los contribuyentes ha considerado otorgarles los planes de facilidades de pago solicitados.-

Por Ello,

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO, SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Otórguese planes de facilidades de pago especial consistente en cuotas mensuales y consecutivas a los contribuyentes que a continuación se detallan:

CONTRIBUYENTE	INMUEBLE REGISTRO Nº	OBRA Nº	TASA ADEUDADA	CANTIDAD DE CUOTAS
Roth, Juan Alcides.	174	421/2022	T. R. O.	48
Roth, Juan Alcides	5896	421/2022	T. R. O.	48



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ARTÍCULO 2º - Dispóngase como fecha del primer vencimiento el día 15 de Julio de 2022.-

ARTÍCULO 3º - Comuníquese con copia de la presente, a los interesados.-

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-